



Asamblea General

Distr. general
28 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 168 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.58/Rev.1 y Add.1)]

57/162. Año Internacional del Arroz, 2004

La Asamblea General,

Recordando la resolución 2/2001 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación¹,

Observando que el arroz es el alimento básico de más de la mitad de la población del mundo,

Afirmando la necesidad de que se tome conciencia del papel del arroz en la mitigación de la pobreza y la malnutrición,

Reafirmando la necesidad de concentrar la atención mundial en la función que puede desempeñar el arroz en la consecución de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza para lograr los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio²,

1. *Decide* declarar el año 2004 Año Internacional del Arroz;
2. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a facilitar la observancia del Año Internacional del Arroz, en colaboración con los gobiernos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, y otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales pertinentes.

*76ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2002*

¹ Véase *Informe de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 31º período de sesiones, Roma 2 a 13 de noviembre de 2001 (C 2001/REP)*.

² Véase resolución 55/2.